



## CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA REALIZAR UN CURSO INTENSIVO DE INGLÉS EN EL *MIDDLEBURY INSTITUTE OF INTERNATIONAL STUDIES AT MONTEREY* (CALIFORNIA, ESTADOS UNIDOS)

### BASES

#### I. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria, fruto del acuerdo suscrito entre la Universidad de La Rioja y Middlebury College (EEUU), tiene como objeto la selección y designación de un estudiante de la Universidad de La Rioja para participar en un programa intensivo de inglés en el *Middlebury Institute of International Studies at Monterey*, situado en California (Estados Unidos), a desarrollar durante el periodo comprendido entre el 15 de junio y el 7 de agosto de 2020.

#### II. DISPOSICIONES COMUNES

##### 1. Aspectos generales

- Se convoca 1 beca para participar en un programa intensivo de inglés en el *Middlebury Institute of International Studies at Monterey* (en adelante MIIS) situado en Monterrey, pequeña ciudad de la costa central de California a 200 kilómetros al sur de San Francisco.
- El curso tiene una duración de ocho semanas, del 15 de junio al 7 de agosto de 2020.
- No es necesario acreditar conocimiento previo de inglés. El estudiante seleccionado realizará una prueba de nivel al llegar al MIIS para determinar el curso más apropiado a su nivel.
- La información sobre el programa intensivo de inglés del MIIS se puede consultar en: <https://www.middlebury.edu/institute/academics/additional-programs/language/intensive-english-programs/esl>
- No podrán participar en esta Convocatoria los estudiantes que hayan disfrutado de una ayuda para realizar el curso intensivo de inglés en el Middlebury Institute of International Studies at Monterey en ediciones anteriores de esta Convocatoria.

##### 2. Requisitos

- a) Ser ciudadano español o de algún Estado miembro de la Unión Europea o tener residencia legal en España.
- b) Estar matriculado en la Universidad de La Rioja durante el curso académico 2019-2020 en estudios conducentes a la obtención de un título universitario de Grado.
- c) Haber superado, al menos, 60 créditos de la titulación en la que se encuentra matriculado.
- d) No haber sido beneficiario de una ayuda para realizar el curso intensivo de inglés en el Middlebury Institute of International Studies at Monterey en ediciones anteriores de esta Convocatoria.

Código Seguro De Verificación:	oF6lSMmH7X2kzDqR4rEfVpPMFbq5a6UI	Fecha	13/02/20 10:51
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	<a href="https://sede.unirioja.es/csv/code/oF6lSMmH7X2kzDqR4rEfVpPMFbq5a6UI">https://sede.unirioja.es/csv/code/oF6lSMmH7X2kzDqR4rEfVpPMFbq5a6UI</a>	Página	1/5





Los solicitantes deberán cumplir los requisitos indicados en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. No se considerarán aquellas solicitudes que no cumplan con los requisitos mencionados en este apartado.

**3. Condiciones económicas**

Middlebury College asume el coste de matrícula del curso de inglés (“Tuition & fees”) en el MIIS (4.385 \$) y abonará al estudiante el pago de una ayuda de 3.200 \$, al tipo de cambio vigente, para gastos de alojamiento y manutención.

La Universidad de la Rioja asume las tasas del visado.

La beca NO incluye los siguientes conceptos:

- Coste del billete aéreo y traslados.
- Material escolar (aproximadamente 150 \$)

**3.1 Seguro médico.**

Durante la estancia el alumno deberá estar cubierto por un seguro que incluya como mínimo las coberturas de asistencia sanitaria, de accidentes y repatriación que exija el MIIS a los estudiantes que participen en este curso. El importe del seguro corre por cuenta del estudiante.

**4. Solicitudes**

Los formularios de solicitud se encuentran disponibles en la Oficina de Relaciones Internacionales de la Universidad de La Rioja (Edificio Rectorado). También se puede acceder a dicha documentación a través de la web: [http://www.unirioja.es/universidad/rii/OM/movilidad\\_estudiantes.shtml](http://www.unirioja.es/universidad/rii/OM/movilidad_estudiantes.shtml)

**5. Lugar y plazo de presentación de solicitudes**

Las solicitudes deberán ir dirigidas al Vicerrectorado de Responsabilidad Social. Se presentarán en la Oficina Principal de Registro de la Universidad de La Rioja (Edificio Rectorado) o mediante las formas que establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, las solicitudes para optar a estas ayudas podrán presentarse a través de la Sede electrónica de la Universidad de La Rioja. En este caso, la solicitud se presentará a través del procedimiento de Instancia General, adjuntando el impreso de solicitud para participar en esta Convocatoria.

Las solicitudes podrán presentarse en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la Convocatoria en el Boletín Oficial de La Rioja.

**6. Listado de solicitudes**

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se hará público en el tablón oficial electrónico de la Oficina de Relaciones Internacionales y en la página web [http://www.unirioja.es/universidad/rii/movilidad\\_estudiantes.shtml](http://www.unirioja.es/universidad/rii/movilidad_estudiantes.shtml) el listado provisional de solicitudes admitidas y excluidas, así como las causas que han motivado tal decisión.

Las solicitudes excluidas u omitidas dispondrán de un plazo de diez días hábiles para subsanar los defectos que hayan causado la exclusión u omisión. Transcurrido este plazo se hará pública la lista definitiva de solicitudes admitidas y excluidas.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	oF6lSMmH7X2kzDqR4rEfVpPMFbq5a6UI	<b>Fecha</b>	13/02/20 10:51
<b>Normativa</b>	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
<b>Firmado Por</b>	Universidad De La Rioja		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.unirioja.es/csv/code/oF6lSMmH7X2kzDqR4rEfVpPMFbq5a6UI">https://sede.unirioja.es/csv/code/oF6lSMmH7X2kzDqR4rEfVpPMFbq5a6UI</a>	<b>Página</b>	2/5





**7. Proceso de selección**

Las solicitudes admitidas serán evaluadas por la Comisión de Movilidad que estará presidida por la Vicerrectora de Responsabilidad Social, o persona en quien delegue. Actuarán como vocales los Decanos de las Facultades, el Director de la Escuela Técnica de Ingeniería Industrial, la Directora de la Escuela Universitaria de Enfermería y el Presidente del Consejo de Estudiantes o personas en quienes deleguen. La Responsable de la Oficina de Relaciones Internacionales actuará como Secretario de la Comisión con voz, pero sin voto.

Las solicitudes de los candidatos se ordenarán de mayor a menor de acuerdo con la puntuación obtenida a partir de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$Puntuación = (Media\ del\ expediente\ académico - Media\ de\ la\ titulación) + 5$$

- *Media del expediente académico:* media del expediente académico del estudiante a fecha fin de plazo de solicitudes, según el Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre.
- *Media de la titulación,* de acuerdo con la tabla que figura en el Anexo I y calculada según el Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre.

Una vez ordenadas las solicitudes, la Comisión de Movilidad adjudicará la beca al candidato que haya obtenido una mayor puntuación.

En caso de tener que optar entre candidatos que hayan obtenido la misma puntuación, se aplicarán los siguientes criterios con el fin de deshacer el empate:

- 1º) En primer lugar, se dará mayor prioridad a los estudiantes que hayan superado el mayor número de créditos de su titulación.
- 2º) En segundo lugar, se tendrán en cuenta el número de Matrículas de Honor que figuren en el expediente de los candidatos.
- 3º) En tercer lugar, se tendrán en cuenta el número de Sobresalientes que figuren en el expediente de los candidatos.
- 4º) En cuarto lugar, se dará preferencia a los estudiantes que hayan realizado una estancia en el extranjero en el marco de los programas de movilidad internacional de la Universidad de La Rioja.

**8. Propuesta y resolución de concesión**

Evaluadas todas las solicitudes por la Comisión de Movilidad, la adjudicación provisional se hará pública en el tablón oficial electrónico de la Oficina de Relaciones Internacionales y en la página web [http://www.unirioja.es/universidad/rii/movilidad\\_estudiantes.shtml](http://www.unirioja.es/universidad/rii/movilidad_estudiantes.shtml). Contra dicha adjudicación provisional se podrá presentar reclamación en el plazo de 3 días hábiles.

Una vez resueltas las reclamaciones presentadas o, en su caso, terminado el plazo sin que se haya presentado ninguna reclamación, se publicará la adjudicación definitiva de la ayuda y de la lista de espera.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	oF6lSMmH7X2kzDqR4rEfVpPMFbq5a6UI	<b>Fecha</b>	13/02/20 10:51
<b>Normativa</b>	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
<b>Firmado Por</b>	Universidad De La Rioja		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.unirioja.es/csv/code/oF6lSMmH7X2kzDqR4rEfVpPMFbq5a6UI">https://sede.unirioja.es/csv/code/oF6lSMmH7X2kzDqR4rEfVpPMFbq5a6UI</a>	<b>Página</b>	3/5





**9. Aceptación de la ayuda por el alumno y por la Institución de destino**

El estudiante seleccionado dispondrá de un plazo de 3 días hábiles para aceptar su participación en este programa. El estudiante que no se pronuncie en el plazo establecido provoca la renuncia y la pérdida de derechos al respecto.

La aceptación definitiva del estudiante corresponde a la institución de destino. La Oficina de Relaciones Internacionales y Responsabilidad Social será la encargada de nominar al estudiante a la Universidad de destino. A continuación, la institución de destino se pondrá en contacto con el estudiante para requerirle la documentación necesaria para su admisión.

**10. Obligaciones de los adjudicatarios**

La participación en la presente convocatoria supondrá la aceptación de sus bases y, en consecuencia, de las condiciones específicas de participación en el programa para el que ha sido seleccionado.

El estudiante seleccionado deberá cumplir como mínimo, sin perjuicio de la normativa de la institución de destino, las siguientes obligaciones:

- a) Realizar los trámites necesarios para la obtención del visado.
- b) Incorporarse en plazo a la institución de acogida.
- c) Asistir al curso que determine el MIIS de acuerdo con el resultado de la prueba de nivel realizada por el estudiante.

El incumplimiento por el estudiante de cualquiera de las condiciones contenidas en la presente convocatoria podrá traer como consecuencia la pérdida automática total o parcial de la ayuda y la obligación de devolver las cantidades en su caso percibidas, así como la imposibilidad de obtener las correspondientes certificaciones académicas.

**11. Obligaciones de la Oficina de Relaciones Internacionales**

La Oficina de Relaciones Internacionales y Responsabilidad Social realizará las gestiones administrativas implicadas en la gestión de la movilidad, pero no se hace responsable de la gestión de alojamiento, ni de la admisión final que depende siempre de la institución de destino.

**12. Clausula informativa en materia de Protección de datos personales**

**Responsable (Del tratamiento):** Universidad de La Rioja

**Finalidad:** Sus datos de carácter personal serán tratados con el fin exclusivo de gestionar y tramitar las solicitudes de participación en la convocatoria de dos ayudas para realizar un curso intensivo de inglés.

**Legitimación:** La licitud del tratamiento de sus datos es el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

**Base jurídica de la licitud:** Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones y los Estatutos de la Universidad de La Rioja

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	oF6lSMmH7X2kzDqR4rEfVPpMFbq5a6UI	<b>Fecha</b>	13/02/20 10:51
<b>Normativa</b>	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
<b>Firmado Por</b>	Universidad De La Rioja		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.unirioja.es/csv/code/oF6lSMmH7X2kzDqR4rEfVPpMFbq5a6UI">https://sede.unirioja.es/csv/code/oF6lSMmH7X2kzDqR4rEfVPpMFbq5a6UI</a>	<b>Página</b>	4/5





**Destinatarios de los datos personales.** Se prevén las siguientes comunicaciones de datos personales:

- A) A la institución de destino.
- B) A la Base de Datos Nacional de Subvenciones

**Plazo de conservación de los datos:** los datos se conservarán y serán en su caso cancelados de acuerdo con los siguientes criterios:

- a) En cuanto a los aspirantes que no sean seleccionados los datos se conservarán durante los períodos previstos en la legislación administrativa en garantía de los derechos de los concurrentes.
- b) Por lo que respecta a los aspirantes seleccionados los datos se conservarán durante todo el período vinculado a la gestión de las ayudas, incorporándose, si procede, al expediente del estudiante y se conservarán con finalidades de acreditación y certificación de la concesión de ayudas y de cualquier otro mérito académico relacionado.

**Derechos:** Las personas que proporcionan datos tienen derecho a ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, ante [protecciondedatos@unirioja.es](mailto:protecciondedatos@unirioja.es).

### III. PUBLICACIÓN

Las bases de esta convocatoria se publicarán en el tablón oficial electrónico de la Oficina de Relaciones Internacionales y Responsabilidad Social, y en la página web [http://www.unirioja.es/universidad/rri/movilidad\\_estudiantes.shtml](http://www.unirioja.es/universidad/rri/movilidad_estudiantes.shtml). Asimismo, el extracto de la Convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de La Rioja.

### IV. RECURSOS

Contra la presente convocatoria, sus bases, así como contra los actos que se dicten en ejecución de la misma, cabe interponer recurso de alzada ante el Rector de la Universidad de La Rioja, en el plazo de un mes contado desde el siguiente al de su publicación.

Logroño a 13 de febrero de 2020.- La Vicerrectora de Responsabilidad Social, María Pilar Agustín Llach

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	oF61SMmH7X2kzDqR4rEfVpPMFbq5a6UI	<b>Fecha</b>	13/02/20 10:51
<b>Normativa</b>	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
<b>Firmado Por</b>	Universidad De La Rioja		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.unirioja.es/csv/code/oF61SMmH7X2kzDqR4rEfVpPMFbq5a6UI">https://sede.unirioja.es/csv/code/oF61SMmH7X2kzDqR4rEfVpPMFbq5a6UI</a>	<b>Página</b>	5/5

